

II. Autoridades y personal

A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

17926 ACUERDO de 11 de septiembre de 2003, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se declara en la situación administrativa de excedencia forzosa en la Carrera Judicial a don Juan Manuel Fernández del Torco Alonso.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 357.4 y 356.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, por Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día 11 de septiembre de 2003.

Vengo en declarar en la situación administrativa de excedencia forzosa en la Carrera Judicial, a don Juan Manuel Fernández del Torco Alonso, Magistrado, en situación administrativa de excedencia voluntaria.

El expresado Magistrado permanecerá en la mencionada situación administrativa de excedencia forzosa desde el 19 de junio de 2003, durante un período de tres años, sin que pueda reingresar al servicio activo en este período de tiempo, salvo que obtenga, mediante concurso, plaza o destino en que no haya de ejercer la potestad jurisdiccional, en la que permanecería hasta completar los tres años.

Madrid, 11 de septiembre de 2003.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial,

HERNANDO SANTIAGO

17927 ACUERDO de 23 de septiembre de 2003, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se nombran Magistrado Emérito y Jueces Sustitutos para el año judicial 2003/2004, en el ámbito del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

La Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día de la fecha, y en uso de las facultades delegadas por el Pleno en su sesión de 3 de Octubre de 1989, ratificada en la de 22 de abril de 1993 («Boletín Oficial del Estado» del 7 de Mayo), ha acordado nombrar para el año judicial 2003/2004, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 147 del Reglamento 1/95, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, al Magistrado Emérito y los Jueces sustitutos que a continuación se relacionan, en el ámbito del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía:

Don José Moreno Carrillo, Magistrado Emérito del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla.

Doña María Remedios Gálvez Cano, Doña Susana Rocío García Ruiz y Doña Carmen María Castro Azuaga Jueces Sustitutas de los Juzgados de Málaga, Antequera, Vélez-Málaga, Ronda, Fuenigirola, Marbella, Estepona, Torrox, Coín, Archidona y Torremolinos (Málaga).

Contra el presente acuerdo cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 23 de septiembre de 2003.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial,

HERNANDO SANTIAGO

17928 ACUERDO de 23 de septiembre de 2003, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, por el que se nombran Magistrados Suplentes para el año judicial 2003/2004, en el ámbito del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

El Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día de la fecha, ha acordado nombrar para el año judicial 2003/2004, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 147 del Reglamento 1/95, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, a los Magistrados suplentes que a continuación se relacionan, en el ámbito del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía:

Don Pedro Ramos Almenara, Magistrado Suplente de la Audiencia Provincial de Granada.

Don Enrique García López-Corchado, Magistrado Suplente de la Audiencia Provincial de Sevilla.

Don Miguel Ángel Gómez Pérez, Magistrado Suplente de la Audiencia Provincial de Sevilla.

Contra el presente acuerdo cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 23 de septiembre de 2003.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial,

HERNANDO SANTIAGO

MINISTERIO DE FOMENTO

17929 RESOLUCIÓN de 12 de septiembre de 2003, de la Dirección General de Organización Procedimiento y Control, por la que se autoriza la publicación de la Resolución de 10 de septiembre de 2003, de la Dirección de Recursos Humanos de la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos S. A., por la que se resuelve la convocatoria de 25 de abril de 2003, para la provisión de puestos de trabajo vacantes adscritos a los grupos C, D y E de Correos y Telégrafos.

De conformidad con lo previsto en el artículo 58.ocho de la Ley 14/2000, de 29 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social,

Esta Dirección General autoriza la publicación de la Resolución que figura como anexo.

Madrid, 12 de septiembre de 2003.—El Director general, José Antonio Sánchez Velayos.

ANEXO

Resolución de 10 de septiembre de 2003, de la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos S. A., por la que se resuelve la convocatoria de 25 de abril de 2003, para la provisión de puestos de trabajo vacantes adscritos a los grupos C, D, y E de Correos y Telégrafos

Por resolución de 25 de abril de 2003 (Boletín Oficial del Estado, número 111 de 9 de mayo), se convocó concurso de traslados, para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S. A. entre funcionarios pertenecientes a Cuerpos o Escalas de Correos y Telégrafos, clasificados en los grupos C, D y E.

Finalizado el plazo de presentación de instancias, vistas las solicitudes presentadas y valorados los méritos alegados por los concursantes, y en uso de las facultades que le están atribuidas, ha dispuesto:

Primero.—Aprobar y hacer público el listado con la adjudicación de destinos a los funcionarios que en el mismo se indican, con expresión de la puntuación alcanzada, de conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria.

La relación que contiene el listado definitivo, se hará pública en los tablones de anuncios del Centro Directivo, Direcciones de Zona, Gerencias de Zona, Jefaturas Provinciales, y oficinas postales, así como en la Intranet corporativa.

Segundo.—Declarar desiertas por falta de peticionarios las vacantes restantes.

Tercero.—El cese deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes al de la publicación de esta reseña en Boletín Oficial del Estado.

Cuarto.—Los plazos de toma de posesión del nuevo destino serán los que establece el Real Decreto 383/2002, de 26 de abril (Boletín Oficial del Estado, número 115, de 14 de mayo de 2002), salvo lo dispuesto en la disposición adicional única de esta norma, a través del procedimiento previsto en el apartado noveno de las bases de la convocatoria (modelo anexo 7).

El plazo de toma de posesión comenzará a partir del día siguiente al del cese. Si la adjudicación del puesto comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá contarse desde su publicación.

El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que, en su caso, hayan sido concedidos a los interesados. No obstante, para los funcionarios que se encuentren en situación de licencia por enfermedad, se diligenciará el cese y la toma de posesión en el nuevo destino sin que por ello finalice la licencia que tengan concedida.

Quinto.—Los traslados que se deriven de la Resolución de la presente convocatoria tendrán la consideración de voluntarios y no generan derecho al abono de indemnización por concepto alguno.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia correspondiente (artículo 10 j y 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio), en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro que estimen procedente (artículo 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Madrid, 10 de septiembre de 2003.—La Directora de Recursos Humanos (por poder, otorgado por la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos S. A., el 11.03.2003), Fdo.: Marta Bretos Serrano.

Subdirección General de Recursos Humanos.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

17930 *ORDEN ECD/2633/2003, de 11 de septiembre, por la que a propuesta de la Consejería de Educación y Cultura del Principado de Asturias, se nombran funcionarios de carrera de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, a los seleccionados en los procedimientos selectivos convocados por Resoluciones de 30 de mayo de 2001 y 10 de mayo de 2002.*

El Real Decreto 850/1993, de 4 de junio (B.O.E del 30), por el que se regula el ingreso y la adquisición de especialidades en los Cuerpos de Funcionarios Docentes a que se refiere la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, en su artículo 38.1 dispone: «Concluida la fase de prácticas y comprobado que todos los aspirantes declarados aptos en la misma reúnen los requisitos generales y específicos de participación establecidos en la convocatoria, los órganos convocantes aprobarán los expedientes del proceso selectivo que harán públicos en la misma forma que se hizo pública la convocatoria y remitirán las listas de ingresados en los diferentes cuerpos al Ministerio de Educación y Ciencia, a efectos de la expedición de los correspondientes títulos de funcionarios de carrera».

Aprobado por Resolución, de la Consejería de Educación y Cultura del Principado de Asturias, de 2 de junio de 2003 (Boletín del Principado de Asturias del 21) los expedientes de los procedimientos selectivos de ingreso y acceso a los Cuerpos Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, convocados por Resoluciones de 30 de mayo de 2001 y 10 de mayo de 2002.

De conformidad con lo establecido en el citado artículo 38.1 del Real Decreto 850/1993, de 4 de junio, el artículo 17 de la Ley Articulada de Funcionarios Civiles del Estado y el Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, de atribuciones de competencias en materia de personal.

Este Ministerio, a propuesta de la Consejería de Educación y Cultura del Principado de Asturias, ha dispuesto:

Primero.—Nombrar funcionarios de carrera de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, a los seleccionados en los procedimientos selectivos convocados por Resoluciones de 30 de mayo de 2001 y 10 de mayo de 2002, que aparecen relacionados en el Anexo a esta Orden, con indicación del Número de Registro de Personal que les corresponde.

Segundo.—Los nombrados a través de la presente Orden se considerarán ingresados como funcionarios de carrera del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria con efectos de 1 de septiembre de 2003.

Tercero.—Contra esta Orden que es definitiva en la vía administrativa cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Asimismo, la presente Orden podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 11 de septiembre de 2003.—La Ministra, P. D. (O. 1-2-2001, B.O.E del 9), la Directora general, de Programación Económica, Personal y Servicios, Engracia Hidalgo Tena.

Ilma. Sra. Directora general de Programación Económica, Personal y Servicios.